



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2016-MPH/A.

Ayacucho,

VISTO:

El Informe N° 078-2016-MPH/24.28, de fecha 24 de febrero de 2016, procedente de la Unidad de Abastecimiento adscrito a la Oficina de Administración y Finanzas; sobre Designación del Comité de Selección para la conducción del Proceso de Selección, para la contratación del ECONOMISTA I Evaluador del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas en la Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inversión e Inversión en La Municipalidad Provincial de Huamanga", por la Modalidad de Selección de Consultores Individuales, en 05 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 115-2015-MPH/CRAET aprueban el cuadro de presupuesto analítico para la habilitación presupuestal del PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS Y OPERATIVAS EN LA FORMULACION Y EVALUACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION E INVERSION EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - AYACUCHO. META: EVALUACION - ETAPA III;

Que, Conforme al párrafo segundo del Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde establece que para la licitación pública, el concurso público y la selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un Comité de Selección para cada procedimiento;

Que, mediante Informe N° 039-2016-MPH/17.20, referente a la contratación del ECONOMISTA I EVALUADOR DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS Y OPERATIVAS EN LA FORMULACION Y EVALUACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION E INVERSION EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA y en cumplimiento a las normativas de la LCE y su reglamento; la Unidad de Abastecimiento para llevar a cabo el Proceso de Contratación requiere la designación del Comité de Selección para la Conducción del Proceso de Selección por la Modalidad de Selección de Consultores Individuales;

Por los fundamentos antes expuestos y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección para la conducción del Proceso de Selección, para la contratación del ECONOMISTA I Evaluador del Proyecto "Mejoramiento de Las Capacidades Técnicas y Operativas en la Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inversión e Inversión en la Municipalidad Provincial de Huamanga", por la Modalidad de Selección de Consultores Individuales, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

ECON. RÓMULO HUAMÁN GALINDO

Presidente

Jefe de la Unidad de Programaciones e Inversiones





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CPC. BENJAMIN HUAMAN FLORES Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Miembro
LIC. ANA MARIA VILCA AYALA Director Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. ADOLFO BONILLA JERI Sub Gerente de Obras	Presidente
CPC. WALTER PRADO ALARCON Responsable de Contrataciones	Miembro
ING. CESAR WASHINGTON BALLENA PALOMINO Sub Gerente de Centro Histórico	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Programaciones e Inversiones, Oficina de Planeamiento Y Presupuesto, Gerencia de Obras, Gerencia de Centro Histórico y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

